

**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:  
**06/09/2012**Tema:  
**CONTRATACIONES**

Resumen:

**Se contrata a las ciudadanas Sra. Natalia Briano y otras, para cubrir 6 cargos de ingreso a la Carrera 3310 – Procurador/a, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos, dispuesto por Resolución N° 4487/11, de fecha 26 de setiembre de 2011, con destino a la División Asesoría Jurídica.**

Montevideo, 6 de Setiembre de 2012.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;  
 RESULTANDO: 1º.) que solicita se contrate a 6 (seis) ciudadanos de la nomina establecida en la lista de prelación, dispuesta por Resolución N° 3321/12 de fecha 6 de agosto de 2012, referente al llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 672 – E3/11 dispuesto por Resolución N° 4487/11, de fecha 26 de setiembre de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3310 – Procurador/a, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior, Nivel de Carrera V, con destino a varias dependencias de esta Intendencia;  
 2º) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar a los ciudadanos cuya nómina y destino luce a fs. 4;  
 CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en el sentido solicitado;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO  
RESUELVE

1º.-Contratar a los ciudadanos que se mencionan a continuación, para cubrir 6 (seis) cargos de ingreso a la Carrera 3310 – Procurador/a, Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior, Nivel de Carrera V, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos, dispuesto por Resolución N° 4487/11, de fecha 26 de setiembre de 2011, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, con una remuneración correspondiente al Grado SIR 9, más los beneficios sociales e incrementos salariales que correspondan, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 6 (seis) horas diarias de lunes a viernes, que pueden incluir sábados, domingos y feriados, según lo determine la Administración de acuerdo a los requerimientos de la tarea:

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Destino</b>
4.572.265	Natalia Briano	División Asesoría Jurídica
3.169.319	María Lorena Filipiak	División Asesoría Jurídica
4.165.358	María Eugenia Chaves	División Asesoría Jurídica
3.937.685	María Emma García	División Asesoría Jurídica
4.402.050	Natalia Vacarezza De León	División Asesoría Jurídica
3.842.339	María Eugenia Odino	División Asesoría Jurídica

2º.- Dichas ciudadanas tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3, Volumen III del

Digesto).-

3º- Las titulares deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D 33, Volumen III del Digesto.-

4º- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

5º.-Comuníquese a las Divisiones Asesoría Jurídica y Administración de Personal; a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana; a la Unidad Información de Personal; y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional para la notificación correspondiente y al

Servicio de Administración de Gestión Humana a sus efectos.-

**ANA OLIVERA**, Intendente de Montevideo.-

**RICARDO PRATO**, Secretario General.-